



# MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: [municipalidadesanestislao@gmail.com](mailto:municipalidadesanestislao@gmail.com)

## DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

MCN N° 10/2025 – ID 472152.

### "CONSTRUCCION DE TAPA DE H° A° EN LA CALLE RUPERTO ZENTENO DEL BARRIO MONGELOS"

Yo, C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao,

#### DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO:


Proceder bajo mi responsabilidad a la firma del contrato sin incurrir en el plazo señalado para la presentación de protestas a fin de garantizar los derechos de los oferentes que es de 07 (siete) días hábiles, **teniendo en cuenta que técnicamente apremia la necesidad de iniciar los trabajos considerando problemas que se presentan en días de lluvias y considerando que cualquier demora tendría una consecuencia directa en la ejecución de la obra debido al riesgo de no poder cumplir con el cronograma establecido para la presente contratación y afectando negativamente a los pobladores de la zona, por tal situación existen motivos suficientes e improrrogables para la firma del contrato, de conformidad al inc. a) del Art. 3 de la Resolución DNCP N° 15/2024.**

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Que el cumplimiento del plazo señalado en el Art. 51 de la Resolución DNCP N° 4400/23 generaría un perjuicio al interés público en este caso de interés de los pobladores de la zona, que actualmente anhelan contar en la brevedad posibles con las mejoras previstas en la presente contratación. -

El día catorce del mes de julio del año dos mil veinticinco.



  
C.P. MARIA LOURDES OCAMPOS  
RESPONSABLE DE U.O.C